Rionegro, 01 de febrero de 2021

INFORME DE EVALUACIÓN
PRELIMINAR

PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC 005 2021

OBJETO:	SUMINISTRAR EL CERTIFICADO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES DE LOS VEHÍCULOS PESADOS, LIVIANOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) IVA Incluido

De conformidad con el CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO, de la invitación publica MC 005 2021 y Adenda N° 02 se estableció como fecha para la evaluación preliminar el día 01 de febrero de 2021, fecha del presente documento de EVALUACIÓN DE REQUISITOS.

1. **PROPONENTES:**

Se presentaron los siguientes proponentes así:

N°	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA (ANEXO 3)	FECHA, HORA RADICADO
1	CERTICAR S.A	900.122.353-3	DOCE (12) DOCUMENTOS	$2.770.155	26/01/2021 10:45 PM
2	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE S.A	900.130.135-8	VENTIDOS (22) DOCUMENTOS	$ 2.782.900	27/01/2021 8:14 AM

NOTA: El oferente Centro De Diagnóstico Automotor Del Oriente S.A en su ANEXO 3 -OFERTA ECONÓMICA, en su valor total indicó la suma de $8.688.600; sin embargo, es notorio el error aritmético, es por ello por lo que la Entidad Estatal de acuerdo con el numeral 4.2 de la Invitación Pública, realizó la suma de los valores ofertados y el valor total asciende a $ 2.782.900.

2. **ANALISIS DE PRECIO MENOR VALOR:**

Conforme al numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación (...)", y como se evidencia en el cuadro anterior, se procede a realizar la evaluación de la propuesta que se presentó conforme al cronograma del proceso de selección, que corresponde al proponente:

N°	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA (ANEXO 3)	FECHA HORA RADICADO
1	CERTICAR S.A	900.122.353-3	DOCE (12) DOCUMENTOS	$2.770.155	26/01/2021 10:45 PM

Mediante el Informe Preliminar, con fecha 28 de enero de 2021, el comité evaluador insto al proponente CERTICAR S.A para subsanará lo solicitado frente a aclarar por qué en el artículo 1° la Resolución 0002861 de 2013, se podía evidenciar que la línea de Inspección está para motocicletas y vehículos livianos, NO se encontraban los vehículos pesados.

En dicho informe se le dio término por UN (1) DIA HABIL, para que el oferente subsanara lo solicitado, es decir, que el oferente podría subsanar su oferta hasta las 11:59 pm del día 29 de enero de 2021, en la plataforma SECOP II.

Que, mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, el oferente nos aclara que el aliado que les iba a prestar el servicio en la línea de vehículos pesados desistió del acuerdo, para no incurrir en ninguna causal de inhabilidad, sin embargo, nos anexa la acreditación y resolución de habilitación de su línea pesada en su sede de Itagüí, Antioquia

Es por ello por lo que el comité evaluador decide RECHAZAR su oferta por NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA, pues, la Entidad Estatal es clara en decir que "*El operador deberá contar con la respectiva Certificación de Habilitación, expedida por el Ministerio de Transporte y Medio Ambiente con línea de inspección para vehículos pesados, livianos y motocicleta. Tal como lo establece el artículo 203 del decreto 019 del 2012*" y "*El proponente deberá contar con UNA (1) sede principal, establecimiento de comercio, sucursal o agencia en el Municipio de Rionegro, Antioquia, con autonomía administrativa y operativa que le permita ejecutar INTEGRALMENTE el objeto del contrato y mantener comunicación constante*", Lo relacionado con lo mencionado en el párrafo anterior, dado que, la Alcaldía de Rionegro en la Invitación Publica MC 005 2021 indico lo siguiente:

6.2 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

16. Cuando una vez requerido el proponente para la subsanación o aclaración de la propuesta éste no aporte los documentos en el tiempo estimado por la entidad para tal fin o no lo realice en debida forma.

19. Cuando el proponente no cumpla con ninguna de las condiciones de capacidad jurídica, financiera o técnicas por lo que no resulte admisible su propuesta en alguno o varios de estos aspectos

Por lo tanto, la siguiente propuesta a evaluar según las reglas del proceso corresponde al oferente con el segundo menor valor:

N°	PROPONENTE	N° IDENTIDAD	FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA (ANEXO 3)	FECHA, HORA RADICADO

2	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE S.A	900.130.135-8	VENTIDOS (22) DOCUMENTOS	$ 2.782.900	27/01/2021 8:14 AM

3. EVALUACIÓN DE PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS DE LA OFERTA:

El comité evaluador teniendo en cuenta el menor precio ofertado según el ANEXO 3 – OFERTA ECONÓMICA, proceden a evaluar al proponente contemplado en el numeral 2.0 del presente informe de evaluación, así:

	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN PUBLICA	NOMBRE DEL PROPONENTE			
			CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE S.A			OBSERVACIONES
			SI	NO	FOLIO	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DOCUMENTOS	1	Carta de presentación de la propuesta	X		1 página	Aporta ANEXO 1. "Carta de presentación de la propuesta" firmada.
	2	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil	X		8 páginas	El OFERENTE aporta el Certificado de existencia y representación legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE S.A con fecha de expedición de 08/01/2021 y constitución del 24/01/2007, en dicho documento se puede evidenciar que el objeto social de la sociedad guarda estrecha relación con el objeto del presente contrato.
	3	Cedula de ciudadanía del representante legal para personas jurídicas o del proponente para personas naturales.	X		1 página	Aporta la cédula del Representante Legal, Fabio Orlando Ramirez
	4	Manifestación de no sanción contractual	X		1 página	El oferente aporta el ANEXO 5 "inhabilidades e incompatibilidades" donde manifiesta la no sanción contractual dentro de los últimos dos años anteriores
	5	Inscripcion en el registro único tributario	X		1 páginas	Aportan Registro Único Tributario de Centro De Diagnóstico Automotor Del Oriente S.A, con NIT 900130135-8.
	6	Anexo de especificaciones técnicas	X		2 páginas	Aportan en ANEXO 2 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	7	Certificado de pago de seguridad social.	X		6 documentos	La oferente anexa aportes pago a parafiscales, planilla de seguridad social y documentos del contador Edgar de Jesús Lotero Ramírez.

8	Certificado de la Contraloría General de la República.	X		2 páginas	- Certificado N° 900130135210122073543 (Persona Jurídica). - Certificado N° 7' 621833210122073454 (Representante Legal)
9	Certificado de la Procuraduría General de la Nación	X		2 páginas	- Certificado N° 159144410 (Persona Jurídica). - Certificado N° 159144373 (Representante Legal)
10	Certificado de medidas correctivas	X		1 página	El oferente aporta el certificado de medidas correctivas del representante egal.
11	Certificado Antecedentes judiciales.	X		1 página	El oferente aporta el certificado antecedente judiciales del representante legal.
12	Compromiso Anticorrupción.	X		1 página	El oferente aporta el ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por Fabio Orlando Ramírez Vélez, representante legal del Centro De Diagnóstico Automotor Del Oriente S.A
13	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.	X		1 página	El oferente aporta el ANEXO 5 "inhabilidades e incompatibilidades" donde manifiesta la no sanción contractual dentro de los últimos dos años anteriores
14	Propuesta económica	X		1 página	El oferente Centro De Diagnóstico Automotor Del Oriente S.A en su ANEXO 3 -OFERTA ECONÓMICA, en su valor total indicó la suma de $8.688.600; sin embargo, es notorio el error aritmético, es por ello por lo que la Entidad Estatal de acuerdo con el numeral 4.2 de la Invitación Pública, realizó la suma de los valores ofertados y el valor total asciende a $ 2.782.900.
15	CAPACIDAD TÉCNICA: El operador deberá garantizar la infraestructura calidad y tecnología adecuada de todos los equipos, así mismo deberá contar con el personal competente e idóneo para la realización de la revisión. Para acreditar este requisito deberá anexar con la propuesta: • carta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad, donde conste que cuenta y dispone de la infraestructura y el personal para el desarrollo del proyecto.	X		4 documentos	CARTA DE COMPROMISO: El oferente aporta carta de compromiso suscrita por el representante legal de la entidad, donde conste que cuenta con la infraestructura y el personal, como se describe en el numeral 2.2 de la Invitación Pública MC 005 2021. CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS: El oferente nos aporta varios certificados de calibración de equipos, expedidos por Eurometric Colombia LTDA y El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC. CERTIFICADO DE HABILITACIÓN VIGENTE DE OPERACIÓN DEL CDA: El oferente nos aporta la Resolución 0000388 del 19 de febrero de 2014, "Por el cual se habilita al establecimiento de comercio denominado Centro De Diagnóstico Automotor Del Oriente S.A, como Centro de Diagnóstico Automotor" expedido por Andrés Felipe López Gómez, subdirector del tránsito. CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN, EXPEDIDA

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo MECI

		• El operador deberá anexar con la propuesta Certificado de Calibración de los equipos, por entidad competente. • El operador deberá anexar con la propuesta, Certificado de Habilitación vigente de Operación del CDA, expedida por el Ministerio de Transporte y Transito. • El operador deberá contar con la respectiva Certificación de Habilitación, expedida por el Ministerio de Transporte y Medio Ambiente con línea de inspección para vehículos pesados, livianos y motocicleta. Tal como lo establece el artículo 203 del decreto 019 del 2012 (en caso de tener aliados, para acreditar este requisito se deberá allegar junto con la propuesta convenio firmado y el certificado de habilitación para la línea que se requiera)				POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE CON LÍNEA DE INSPECCIÓN PARA VEHÍCULOS PESADOS, LIVIANOS Y MOTOCICLETA: Mediante la Resolución N° 001683 del 02 de mayo de 2007, se habilita al Centro De Diagnóstico Automotor Del Oriente S.A, con una línea de Inspección para vehículos pesados, vehículos livianos y motocicletas
	16	ANTIGÜEDAD: El Oferente deberá acreditar existencia mínima de DOS (2) años de constitución e inscripción ante Cámara de Comercio, con actividad relacionada en la revisión y/o inspección y/o emisión del Certificado de gases y/o tecno mecánica de vehículos.	X		8 páginas	E OFERENTE aporta el Certificado de existencia y representación legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE S.A con fecha de expedición de 08/01/2021 y constitución del 24/01/2007, en dicho documento se puede evidenciar que el objeto social de la sociedad guarda estrecha relación con el objeto del presente contrato.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo MECI

	17	Experiencia: El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual es decir expedición de certificados de revisión de técnico mecánica y emisión de gases, de conformidad con la reglamentación legal; la cual deberá ser soportada mediante cualquiera de estas: - 2 contratos con persona natural o jurídica, con entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.	X	X documentos	El oferente aporta los contratos 091 de 2016, con el Municipio de Guare; el contrato 033 de 2017 con el Municipio de Sonsón y el Contrato 002 de 2014. Si bien es cierto que estos contratos sirven para que el oferente acredite su experiencia, la Entidad Estatal solicitó DOS (2) CONTRATOS con persona natural o jurídica, con entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV. Es por ello que el oferente deberá **ACLARAR CUALES SERÁN LOS DOS (2) CONTRATOS QUE PRETENDE ACREDITAR PARA SU EXPERIENCIA.**
	18	AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA El proponente deberá contar con UNA (1) sede principal, establecimiento de comercio, sucursal o agencia en el Municipio de Rionegro, Antioquia, con autonomía administrativa y operativa que le permita ejecutar integralmente el objeto del contrato y mantener comunicación constante. Para su acreditación se deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil correspondiente.	X	8 páginas	El oferente en mención aporta el Certificado De Existencia y Representación, donde se puede evidenciar que la Sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL ORIENTE S.A, tiene un establecimiento de comercio en el Municipio de Rionegro, Antioquia.

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente Centro De Diagnóstico Automotor Del Oriente S.A en su ANEXO 3 -OFERTA ECONÓMICA, en su valor total indicó la suma de $8.688.600; sin embargo, es notorio el error aritmético, es por ello por lo que la Entidad Estatal de acuerdo con el numeral 4.2 de la Invitación Pública, realizó la suma de los valores ofertados y el valor total asciende a $ 2.782.900.

Toda vez que el presente contrato es tipo bolsa y que se adjudica por el valor del presupuesto oficial, el cual se encuentra correctamente ofertado en la plataforma de secop por el proponente,

en la revisión del formato económico se verificaban los valores unitarios ofertados los cuales de acuerdo con lo presentado se encuentran dentro del presupuesto oficial unitario y no lo superan en ninguno de los ítems, igualmente se procedió a revisar la sumatoria del total para efectos únicamente de verificar el menor precio (por ser contrato tipo bolsa) y como se dijo con anterioridad se encontró que el proponente al sumar sus valores unitarios incurrió en un error aritmético, toda vez que el mismo no es esencial del precio ofertado el cual es por los valores unitarios, los cuales cumplen con lo solicitado, procedió la entidad a corregir el error aritmético como lo indica la invitación publica:

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DEL FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

El Municipio realizará la verificación aritmética al FORMATO de PROPUESTA ECONÓMICA de la siguiente manera:

Si al verificar la PROPUESTA ECONÓMICA se encuentran errores aritméticos, se procederá a su corrección.

Con los valores verificados y/o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el presupuesto oficial total.

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Es de aclarar que esta corrección aritmética no varía en ningún caso los valores unitarios ofertados ni el valor ofertado para adjudicación.

		ADMISIBILIDAD JURÍDICA		ADMISIBILIDAD TÉCNICA		ADMISIBILIDAD FINANCIERA	
ADMISIBILIDAD	Centro De Diagnóstico Automotor Del Oriente S.A	SI	NO	SI	NO	SI	NO
		X			X	X	

5. CONCLUSIÓN:

El comité evaluador designado previamente para el presente proceso de contratación, una vez verificados los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, decide solicitar al proponente subsane lo solicitado en la capacidad técnica (subrayado en negrilla) donde deberá anexar los documentos faltantes sin que esto implique mejorar su oferta.

Del acta de evaluación de propuestas se dará traslado de UN (1) día hábil a partir de su publicación en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co), conforme al cronograma del presente proceso.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el 01 de febrero de 2021

CRISTEL ALVAREZ JARAMILLO
Subsecretaria de Contratación
Componente jurídico

CARLOS ALBERTO ZAPATA ZAPATA
Subsecretario Financiero
Componente Financiero

ALONSO ÁLVAREZ LORERA
Subsecretario de Desarrollo Organizacional
Componente Técnico

Apoyo Técnico: Patricia Ordoñez – José David Villada / Secretaria de Servicios Administrativos
Apoyo Financiero: Diego León García/Subsecretaria de Planeación y Supervisión
Apoyo Jurídico: Juan Santiago Restrepo / Profesional Universitario G1